

Desestiman demanda contra Carnival por negociar con Cuba



La Habana, 14 jul (RHC) Un juez federal de Estados Unidos desestimó la demanda contra la empresa de cruceros Carnival por negociar con Cuba, tal y como se difundió hoy entre los principales medios económicos y turísticos.

El periódico Wall Street Journal reflejó la noticia, que forma parte de la campaña de los Estados Unidos contra esta nación caribeña, arreciada por la actual administración de Donald Trump, cuando se retomó el artículo III de la Ley Helms-Burton, que recrudece las trabas económicas, comerciales y financieras contra este país.

Se trata de una decisión clave para las reclamaciones bajo la Ley Helms-Burton, pues crea precedente para el futuro inmediato.

El juez desestimó la demanda presentada por el cubano-americano Javier García-Bengochea contra la compañía de cruceros Carnival por el uso de propiedades confiscadas en el puerto de Santiago de Cuba, hace seis décadas.

En un fallo de nueve páginas, el juez James Lawrence King cerró el reclamo de compensación de García-Bengochea, considerando que su petición no se ajusta a los requisitos del Título III de la legislación.

García-Bengochea, neurocirujano de origen cubano y residente en Jacksonville, Florida, demandó a Carnival como propietario legítimo de la firma La Marítima Parreño, que tuvo posesión de la terminal principal del puerto de Santiago de Cuba hasta 1960.

La demanda fue interpuesta el dos e mayo de 2019, cuando quedó activado el Título III de la Ley Helms-Burton por decisión del presidente Trump, para arreciar las presiones y el bloqueo económico de Washington contra La Habana durante más de 50 años.

El demandante es primo y heredero de Desiderio Parreño, un cubano que se radicó y naturalizó en Costa Rica después del triunfo de la Revolución Cbana.

Pero el juez King dictaminó que García-Bengochea no heredó válidamente la demanda en virtud de la legislación testamentaria de Costa Rica y, por lo tanto, no es propietario de la solicitud. King indicó que García-Bengochea nunca apareció en el procedimiento de sucesión, solo aceptó afirmativamente la herencia de su primo.

Sin embargo, la clave de esa decisión está en que el juez también rechazó la petición con el argumento significativo sobre bienes confiscados antes de la promulgación de la Ley Helms-Burton.

Dijo que un ciudadano estadounidense no podrá entablar una acción legal sobre una reclamación que se base en herencias adquiridas después del 12 de marzo de 1996, fecha en que entró en vigor la legislación.

La decisión sienta un precedente para la evaluación de los reclamos de ciudadanos y compañías estadounidenses bajo la Ley Helms-Burton, y despeja un camino favorable para casos similares presentados contra líneas de cruceros en tribunales federales, según la fuente.

Una demanda similar contra Carnival por la utilización de instalaciones en el puerto de La Habana está aún pendiente de una decisión de la jueza federal Beth Bloom, en un tribunal de Miami. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/228470-desestiman-demanda-contr-carnival-por-negociar-con-cuba>



Radio Habana Cuba